



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Plan Estratégico Institucional

2023-2026

Versión 2. Enero 2024



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONTENIDO

Introducción	3
1. Creación de la UNGRD y adopción de la Ley 1523 de 2012	5
2. Justificación	5
3. Objetivo	12
4. Elementos de Direccionamiento Estratégico	12
3.1 Misión	12
3.2 Visión	12
3.3 Objetivo General de la Entidad	12
3.4 Objetivos específicos	13
3.5 Código de Integridad	13
3.6 Funciones de la UNGRD	14
3.7 Política del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD	15
3.8 Objetivos Estratégicos de la UNGRD	16
3.9 Metodología de formulación	17
5. Estrategias y líneas de acción de la UNGRD	19
6. Indicadores	21
7. Metodología de seguimiento	22
8. Actualización versión 2, enero de 2024	22

Introducción

Reducir las condiciones de riesgo de desastre y adaptarnos al cambio climático, en un país complejo y diverso como el nuestro, implica reconocer que la gestión del riesgo se encuentra enraizada en el territorio y conectada con su gente, y que, además, debe ser considerada como un elemento estructural del desarrollo y abordada de manera integral con la finalidad de lograr, conforme con el objetivo que persigue la política pública, cambios positivos en la protección de la vida de los colombianos, a partir de mejoras sustanciales en la seguridad territorial.

Como parte de un consenso estatal, el riesgo de desastres en el país es un problema que ha venido en aumento, una tendencia que se asocia más al crecimiento de la vulnerabilidad que al aumento de las amenazas convencionales y los efectos de la variabilidad y el cambio climático. Entre otros factores de vulnerabilidad se han identificado: el incremento de la urbanización que aporta al deterioro ambiental (en 60 años Colombia paso de tener 4,4 a 34,7 millones de habitantes); el aumento de la exposición de la población ante amenazas recurrentes como avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa; y una débil capacidad institucional que incide negativamente en el desempeño municipal en la gestión del riesgo¹.

Ante tal panorama, es importante entonces promover la articulación de los diferentes sistemas de gestión interinstitucional del nivel nacional (SIAC, SNP, SINA, SISCLIMA, SINUIRA, Sistema de Protección Social entre otros), con el fin de lograr la integración de las políticas, instrumentos y metodologías en un alto y compartido propósito: mejorar la calidad de vida de los colombianos. Una pieza clave en tal propósito es el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el cual, puede facilitar la integración los diferentes actores que participan en el proceso de generación de conocimiento a la gestión del riesgo de desastres y a la gestión ambiental del país, facilitando así la toma de decisiones, la educación y la participación social para el desarrollo sostenible.

Ahora bien, la hoja de ruta estratégica para lograr la articulación de los diferentes actores del SNGRD, es el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), formulado en el año 2015, que orienta las acciones públicas, privadas y comunitarias para la implementación de la política pública de la gestión del riesgo, y a través del cual se busca reducir las condiciones de riesgo de desastre del país y fortalecer las medidas de adaptación al cambio climático con horizonte 2030.

Si se reconoce que la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial es, a la vez que el reconocimiento explícito de la relación riesgo-desarrollo, una estrategia efectiva de gestión, el fortalecimiento de la

¹ Banco Mundial, 2012

capacidad estatal a nivel sectorial y territorial es crucial para poder garantizar a los colombianos el acceso efectivo al derecho a la seguridad territorial. Lo anterior se podría alcanzar, entre otros, logrando la reubicación de las familias que por diferentes factores están situadas en zonas de alto riesgo no mitigable y evitando que sigan asentándose en estos lugares; minimizando así, el impacto de eventos recurrentes en el bien máspreciado e irrecuperable: la vida.

1. Creación de la UNGRD y adopción de la Ley 1523 de 2012

Al interior del denominado Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres- SNPAD se evidenció la necesidad de mejorar y actualizar el desempeño del direccionamiento y coordinación del mismo, adoptando una visión integral de gestión del riesgo de desastres, que incluyera el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo efectivo de desastres asociados con fenómenos naturales y humanos no intencionales.

Es así que a partir de la Ley 1444 de 2011, se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD a través del Decreto 4147 de 2011 como una entidad adscrita a la Presidencia de la República con el objetivo de dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Posteriormente, el 24 de abril de 2012 se sancionó la Ley 1523 “*por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*”, otorgando al Estado colombiano contar con instrumentos políticos, jurídicos y técnicos para reducir la vulnerabilidad ante las amenazas y los desastres efectivos, transformar el esquema de acción centrado en la atención de emergencias a uno orientado al conocimiento y la reducción del riesgo de desastres y fortalecer los instrumentos de coordinación con las entidades territoriales.

2. Justificación

Con la finalidad de contar con un propósito claro, se consideró de gran importancia contar con un contexto de las fortalezas y debilidades, de tal forma que bajo el enfoque y directrices de este gobierno se avance fundamentalmente en los procesos que más lo requieren.

Conocimiento del riesgo

El conocimiento del riesgo de desastres, que incluye las amenazas de origen natural socionatural, tecnológico y humano no intencional y las condiciones de vulnerabilidad de la población, es la base para la toma de decisiones alrededor de los procesos de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y planificación ambiental. De esta manera, se pueden garantizar inversiones seguras y el desarrollo de acciones con criterio de sostenibilidad.

Al respecto se destacan algunos instrumentos, relativamente recientes, a través de los cuales se ha promovido el conocimiento de algunas amenazas de especial importancia para el país por la frecuencia y el impacto de las afectaciones asociadas.

El primero de ellos el Decreto 1807 de 2014 (compilado por el Decreto 1077 de 2015), que, teniendo en cuenta el principio de gradualidad (Ley 1523 de 2012), estableció las condiciones y escalas de detalle para incorporar la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan, haciendo énfasis en los fenómenos de avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa.

En segundo lugar, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), adoptado mediante Decreto 926 de 2010 (en el marco de implementación de la Ley 400 de 1997) y mediante el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes en el país.

Por otro lado, el *Atlas de Riesgo de Colombia: revelando los desastres latentes*² es una herramienta que ofrece una mirada general de las condiciones de riesgo de desastres que enfrenta el país y que recopila los diferentes avances logrados en el análisis de las múltiples amenazas, presentando nuevos resultados del riesgo en Colombia a nivel departamental. Así, el Atlas tiene como objetivo:

Dar a conocer diversos estudios y avances en relación con la evaluación de las diferentes amenazas de origen natural y tecnológico, desarrollados por entidades públicas y privadas en el país; así como también dar a conocer resultados de la evaluación probabilista del riesgo para diferentes amenazas, basados en métricas del riesgo apropiadas para la toma de decisiones (UNGRD, 2018, p. 12).

Este documento, elaborado en el año 2018, es el resultado de un esfuerzo interinstitucional, con información de las entidades líderes en la temática como: la Corporación OSSO, la Dirección General Marítima (DIMAR), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

A 2022, se cuenta con un estado de avance en el conocimiento del riesgo de desastres que permite la identificación, priorización y prospección de las zonas que con urgencia requieren intervención; sin embargo, está pendiente el desarrollo de medidas como la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los

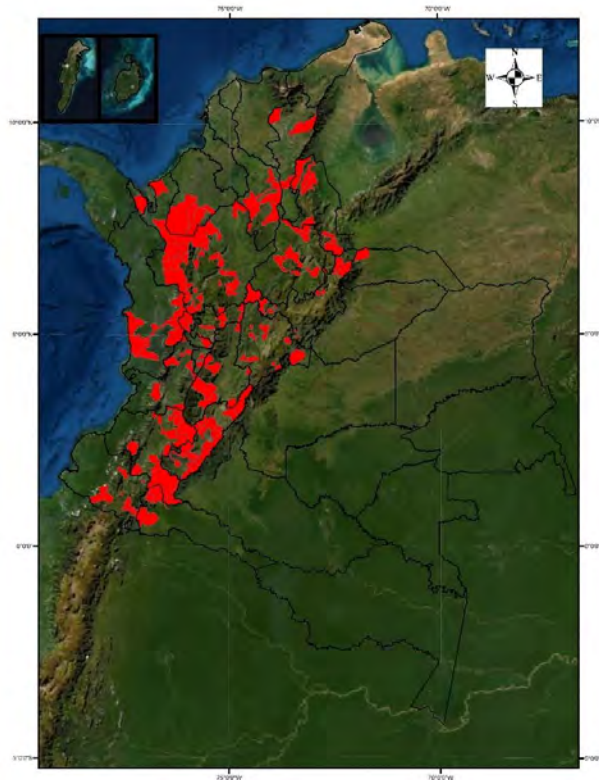
² Se puede consultar en el link:

<https://ungrd.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/dcd959995f3a480aa2b9bf50bc56e78d>

instrumentos de ordenamiento territorial, el levantamiento de mapas comunitarios básicos de riesgo que contemplen las áreas productivas del país, y la implementación de herramientas y mecanismos que protejan la vida de los habitantes de Colombia.

Paralelamente, es necesario el fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana Comunitarios (SATC), la ejecución de acciones de mitigación efectivas ante la exposición frente a amenazas, así como, la implementación de estrategias de protección financiera en lo público, privado y comunitario a través del aseguramiento de sus bienes ante eventos recurrentes.

Por lo anterior, la UNGRD, como entidad coordinadora del SNGRD, tiene priorizado el marco de actuación territorial para el desarrollo de estudios básicos de riesgo, a partir de la identificación de municipios con multi-amenaza, caracterizando 167 municipios de categoría 5 y 6 que se encuentran en escala alta, de conformidad con el impacto generado en el número de personas fallecidas, el número de personas afectadas, el número de viviendas destruidas, el número de acueductos afectados y el número de centros educativos afectados, como consecuencia de la materialización de eventos como movimientos en masa, inundaciones, incendios forestales, vendavales y avenidas torrenciales³.



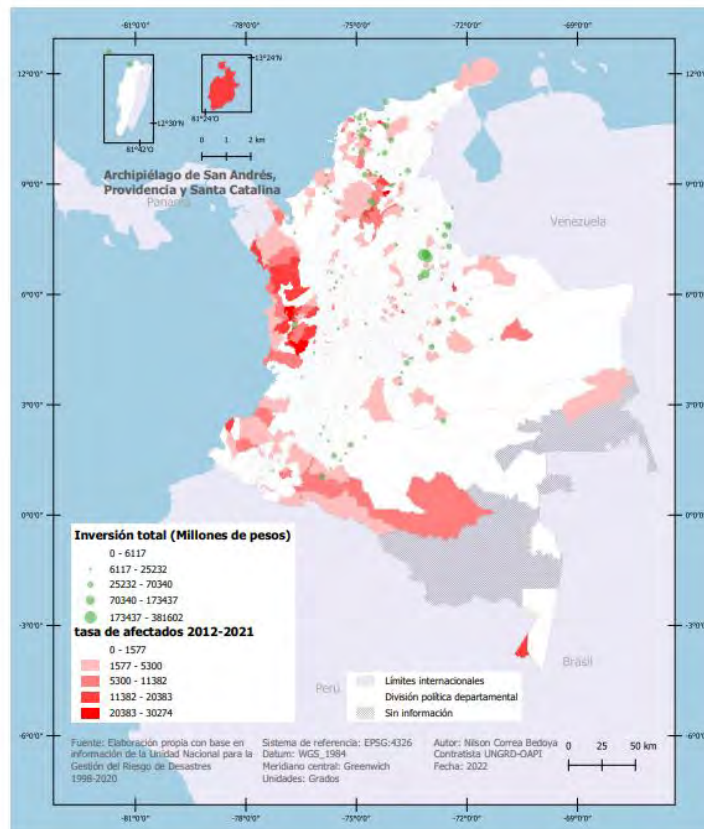
167 municipios con identificación de multiamenaza

³ Anexo Conocimiento del Riesgo

Reducción del riesgo

La reducción del riesgo, escenario fundamental en la protección de la vida y de bienes y servicios, juega un papel importante en el desarrollo y requiere realizar una priorización de la intervención desde lo correctivo y prospectivo de manera efectiva, incluyendo en sus evaluaciones los diagnósticos basados en estudios desde el conocimiento del riesgo, las repeticiones de eventos y las afectaciones presentadas en la historia del territorio; para así identificar las zonas a intervenir.

Durante los últimos años las inversiones realizadas a través del FNGRD superan los \$3.5 Billones de pesos, en el desarrollo de obras grises; tendencia que debemos mejorar para aportar a la resiliencia y el desarrollo del territorio, a partir de soluciones basadas en la naturaleza bajo los enfoques de Reducción del Riesgo Basado en Ecosistemas (EcoRRD) y Adaptación basada en Ecosistemas (AbE), el desarrollo e implementación del estrategias que permitan la participación principalmente del sector privado y comunitario para la protección de sus bienes (viviendas, cultivos, etc.) y servicios, la gestión a créditos que permitan invertir en la prevención y protección de los colombianos, y la toma de decisiones consecuentes con criterios de priorización.



Inversiones vs Afectaciones

Sobre lo anterior, la Revista Internacional de Reducción del Riesgo de Desastres (IJDRR) resalta que:

La protección y restauración de ecosistemas resilientes se encuentran entre los medios más rentables para limitar la escala y las consecuencias negativas de los desastres y el cambio climático, en particular cuando se consideran todos los beneficios colaterales de las medidas más allá de mejorar la resiliencia frente a las amenazas⁴.

9

Por otro lado, Lacambra manifiesta que:

Cuando los ecosistemas están en un avanzado estado de sucesión, los servicios asociados con la reducción de riesgo de desastre van a ser mucho más efectivos que cuando son jóvenes o recientes. Dichos ecosistemas maduros en estados de sucesión avanzados tienen una estructura más consolidada, que les permite convertirse en una barrera frente a ciertas amenazas. Caso contrario ocurre con la infraestructura gris, pues, a medida que pasa el tiempo, dicha infraestructura se va degradando y la funcionalidad o el servicio que presta va a disminuir. (Lacambra, C.5.)

En este marco, el país debe incorporar medidas de SbN como las de Reducción de Riesgo Basadas en la Naturaleza EcoRRD y las medidas de Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) e incluso combinarlas con medidas grises (medidas híbridas); puesto que, también son muy eficientes, al servir de defensa mientras el ecosistema alcanza su madurez, momento en el cual las obras grises suelen requerir un mantenimiento que ya no será necesario porque se espera que los ecosistemas tengan la madurez suficiente para prestar sus servicios de regulación.

Manejo de Desastres

Con la finalidad de estar preparados para una oportuna ejecución de la respuesta y la recuperación post desastres, es necesario fortalecer las capacidades mediante la adquisición de equipos, herramientas y maquinarias, así como la construcción de instructivos, metodologías y diseños para ejercicios periódicos de simulación, simulacros y entrenamientos, que permitan poner a prueba entre otras los SATC en el marco de los escenarios de riesgo probables, en particular en los municipios priorizados, por la recurrencia de eventos de mayor impacto sobre las vidas de los habitantes de Colombia.

⁴Revista Internacional de Reducción del Riesgo de Desastres (IJDRR). Consultado en <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S2212420917302741>

⁵Carmen Lacambra Taller Eco RRD, en documento "Enfoque de Reducción de Riesgo de Desastre basado en Ecosistemas". Minambiente. 2019.

Gobernanza del riesgo

Desde una perspectiva que conciba el riesgo de desastres como un problema endógeno al desarrollo, la vulnerabilidad y la exposición, así como algunas amenazas, se deben entender como construcciones sociales que son el resultado de la existencia de factores subyacentes del riesgo (o también impulsores), entre los que comúnmente se identifican: el desarrollo económico globalizado, la pobreza y la desigualdad, el desarrollo urbano mal planificado y gestionado, la degradación ambiental y el cambio climático.

10

Por esta razón, la gestión del riesgo de desastres requiere ser entendida como parte del desarrollo seguro y sostenible; y en ese sentido, es indispensable el reconocimiento de la corresponsabilidad de todos los actores en los procesos de la gestión del riesgo de desastres, y con ello, la necesaria participación de los ciudadanos desde su propia condición, dinámica social, cultural, económica y política.

Las comunidades deben ser reconocidas como grupos sociales sujetos de derecho, transformadores sociales y aportantes en la construcción del conocimiento y la reducción del riesgo y la preparación para el manejo de desastres.

Es por esto, que en el marco de la Política Nacional de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015) y la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012) se propende articular e implementar la misionalidad de la SNGRD con los diferentes enfoques de participación, de la mano del componente pedagógico como acto comunicativo con alcance internacional.

Particularmente, en educación superior, en el marco del Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo PNCFGRD (aprobado en diciembre de 2021 y con vigencia hasta el 2030), se vienen adelantando acciones de articulación con el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- para incorporar indicadores de Gestión del Riesgo de Desastres en los programas de pregrado y posgrado.

En ese orden de ideas, se identifican los avances y desafíos en cada uno de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que permiten definir las líneas estratégicas que se abordarán en este cuatrienio.

Apropiación de la Gestión del Riesgo en Colombia

La gestión del riesgo en Colombia, fue abordada en el país por primera vez en 1985 dada la necesidad prioritaria de contar con un Sistema que coordinará todas

las acciones encaminadas a la prevención y atención de desastres, con ocasión al evento ocurrido por la activación del Volcán Nevado del Ruíz el 13 de noviembre del mismo año. En respuesta a esta necesidad, se creó el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres - SNPAD mediante la Ley 46 de 1988 y se organiza como red institucional para el cumplimiento de esta función a través del Decreto Ley 919 de 1989.

Posteriormente y con el fin de establecer y regular las acciones del Sistema, se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - PNPAD mediante el Decreto 93 de 1998. El reconocimiento de este Plan como esquema esencial para el desarrollo sostenible a nivel nacional, orientó la construcción de documentos de política como los CONPES 3146 de 2001, Estrategia para consolidar la ejecución del PNPAD; el 3318 de 2004, programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado frente a los desastres naturales; y el 3398 de 2005, Programa de Reducción de la vulnerabilidad fiscal y física para Bogotá frente a los desastres naturales.

Frente a esto, y con el fin de fortalecer la capacidad nacional en los diferentes aspectos de la gestión del riesgo, en el año 2004 se emite el CONPES 3318: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales cuyos objetivos fueron: a) Mejorar el conocimiento sobre los riesgos, b) Fortalecer la capacidad institucional y financiera del SNPAD; y c) Fortalecer los procesos de planificación del desarrollo, sectorial y territorial.

La Gestión del Riesgo en los próximos cuatro años

La UNGRD, como coordinadora del SNGRD, trabajo en la construcción y concertación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, siendo el principal objetivo establecer estrategias de armonización y articulación entre los diferentes sistemas e instrumentos que intervienen en los procesos de la gestión del riesgo y por supuesto de la adaptación al cambio climático, y que cuentan con una jerarquía superior.

Colombia Potencia Mundial de la Vida, fue denominado el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que busca dar cumplimiento al programa de gobierno bajo 5 transformaciones.



1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
5. Convergencia regional.

12

3. Objetivo

Identificar los objetivos estratégicos, las estrategias y las líneas de acción que la entidad implementará para dar cumplimiento al programa de gobierno reflejado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en lo que corresponde al componente de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

4. Elementos de Direccionamiento Estratégico

3.1 Misión

Somos la Unidad que dirige, orienta y coordina la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, fortaleciendo las capacidades de las entidades públicas, privadas, comunitarias y de la sociedad en general, con el propósito explícito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, a través del conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de los desastres asociados con fenómenos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional.

3.2 Visión

A 2030 la Unidad será reconocida como la entidad que coordina, articula y fortalece el SNGRD en la comprensión del riesgo de desastres, la incorporación de la Gestión Integral del Riesgo en la cultura de los Colombianos, la reducción del riesgo, la preparación para la respuesta a las emergencias, la oportuna y adecuada respuesta y la orientación de los procesos de recuperación de desastres con enfoque de resiliencia y desarrollo sostenible; disminuyendo las condiciones de riesgo, la pérdidas y los costos asociados a los desastres.

3.3 Objetivo General de la Entidad

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres dirige la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordina el funcionamiento y el desarrollo continuo del sistema nacional para la prevención y atención de desastres – SNPAD.

3.4 Objetivos específicos

- Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres atendiendo las políticas de desarrollo sostenible.
- Coordinar el funcionamiento, desarrollo continuo y fortalecimiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD.
- Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del país.
- Fomentar la investigación, educación, comunicación y gestión del conocimiento, para una mayor conciencia del riesgo en Colombia.
- Adelantar medidas para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y futuras en Colombia, a fin de reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales expuestos a daños y pérdidas en caso de producirse eventos físicos peligrosos.
- Reducción del riesgo financiero del país.
- Impulsar acciones para mejorar la eficiencia en la preparación para la respuesta y la recuperación post desastre. Apoyar la atención de emergencias a nivel nacional oportuna y eficientemente e implementar medidas para su rehabilitación y reconstrucción efectiva.
- Mejorar la capacidad estratégica, técnica, tecnológica y operativa de la Unidad para ejercer e manera eficiente y efectiva la coordinación del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD.

13

3.5 Código de Integridad

- **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar siempre en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que hay relación en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar el bienestar.
- **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas cada cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Vocación de servicio:** Disponer de todos los esfuerzos dirigidos en ayudar a los ciudadanos y ciudadanas a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas

3.6 Funciones de la UNGRD

14

- Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.
- Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD.
- Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNGRD.
- Promover la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros, en los temas de su competencia.
- Formular y coordinar la ejecución de un Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.
- Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales.
- Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.
- Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD.
- Gestionar, con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país.
- Administrar y mantener en funcionamiento el sistema integrado de información de que trata el artículo 7° del Decreto Ley 919 de 1989 o del que haga sus veces, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres.
- Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la entidad.

3.7 Política del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4147 de 2011, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2672 de 2013, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, en cumplimiento de su objetivo de dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y en concordancia con el plan de desarrollo, los planes sectoriales y de desarrollo administrativo, el sistema de control interno y los planes estratégicos de la Entidad, se compromete a través de la Dirección a gestionar los recursos necesarios para:

Satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y comunidad en general del territorio colombiano, con:

- Conocimiento de escenarios de riesgos actuales y futuros.
- La corresponsabilidad territorial y sectorial en la reducción del riesgo de desastres.
- La adaptación a la variabilidad y cambio climático, movilizando e incentivando el financiamiento de la gestión financiera para la resiliencia territorial.
- Garantizando una recuperación adaptada y resiliente ante desastres.

Promover el cuidado de la salud individual y colectiva, mejorar las condiciones de trabajo en el entendido de minimizar, eliminar y/o controlar los factores de riesgos y peligros que puedan generar accidentes o enfermedades laborales, con enfoque incluyente en sus funcionarios, contratistas y visitantes; así como las demás partes interesadas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD, a través de las siguientes acciones:

- Ofrecer condiciones de bienestar en el trabajo y de vida seguras
- Generar y abordar los riesgos y oportunidades con el fin de mejorar la capacidad del SGSST.
- Propender por un sano ambiente de convivencia laboral y no acoso laboral.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológico, con énfasis en el Programa de Entornos Saludables.
- Promover y garantizar la aplicación de las medidas de bioseguridad con el fin de prevenir, mitigar y contener los eventos Biosanitarios que se puedan presentar en el país.
- Fortalecer el cumplimiento de protocolos, manuales, procedimientos y política de salidas a terreno.
- Propiciar espacios de consulta, participación y sensibilización de colaboradores de la entidad y demás partes interesadas, en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar y preparar a los colaboradores de la entidad frente a la respuesta de posibles escenarios de emergencias.

- Fomentar buenas prácticas para la prevención y mitigación de los impactos ambientales en busca de la neutralidad de carbono mediante:
- La promoción de los programas de gestión ambiental.
- El conocimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidos en las actividades desarrolladas por la Unidad.
- Las estrategias de compensación ambiental.

Propender por el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la Unidad y sus partes interesadas, a través de la gestión de riesgos de seguridad de la información; así como el cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

Cumplir con los requisitos legales y de otra índole aplicables a la UNGRD con relación a los sistemas de gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Mejorar continuamente el desempeño del Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPLAG, por medio del establecimiento, implementación y seguimiento de políticas, planes y programas, para contribuir con la calidad de los productos y servicios ofrecidos por la Unidad, la seguridad, salud y bienestar de sus funcionarios y contratistas, el cuidado del medio ambiente y la seguridad y confidencialidad de la información.

La presente política se establece en el marco de la implementación, mantenimiento y mejora del SIPLAG, y se encuentra en concordancia con la misión y la visión de la UNGRD. Tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por la Dirección General mediante comunicación interna, se divulgará a través de su publicación y socialización a funcionarios, contratistas y visitantes, brindando el marco de referencia para el establecimiento y cumplimiento de los objetivos del SIPLAG y será revisada para su continua adecuación.

3.8 Objetivos Estratégicos de la UNGRD

Con la participación de los diferentes procesos de la entidad y con la respectiva validación de diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con un promedio superior al 4.38% de favorabilidad⁶, se establecieron los siguientes objetivos como los estratégicos para la entidad:

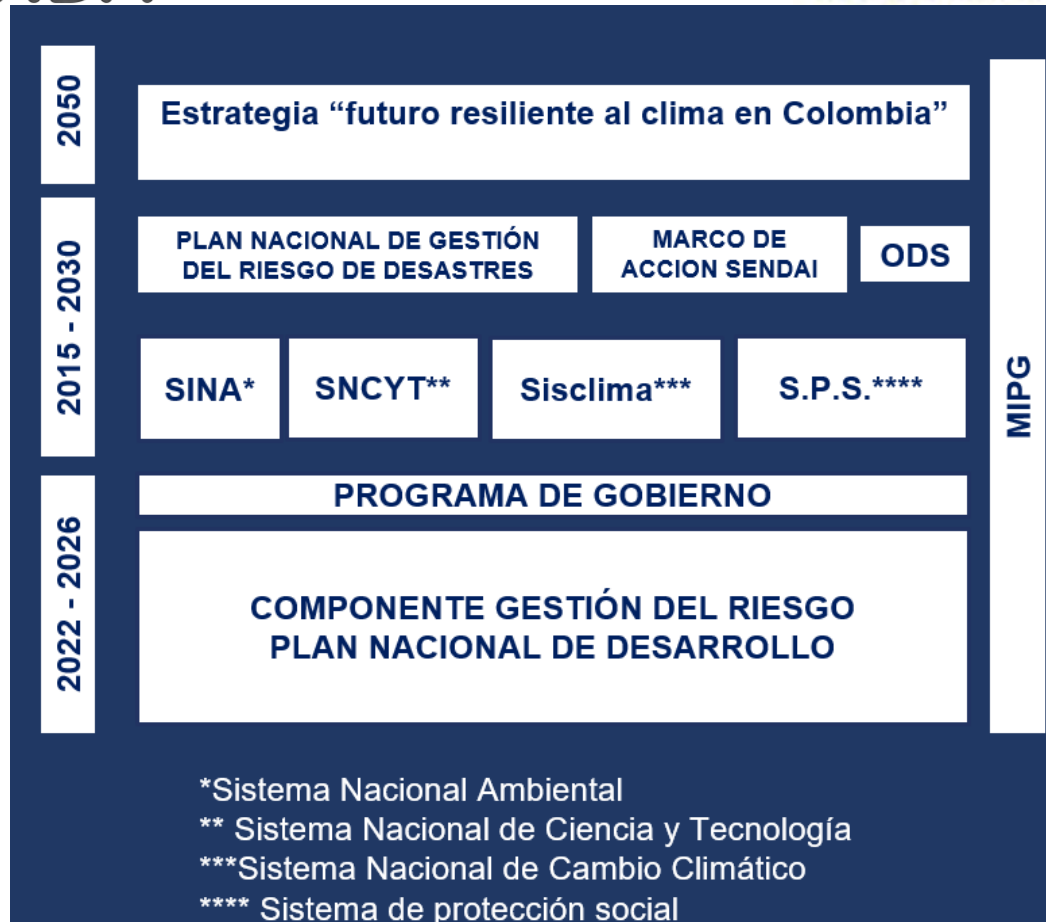
⁶ De conformidad con los resultados de la encuesta de formulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026

- Gestionar la información e investigación para el conocimiento del riesgo de desastres.
- Fortalecer la Reducción del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático.
- Garantizar un oportuno y eficaz manejo de desastres.
- Fortalecer la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.
- Gobernanza para la generación de valor público.

3.9 Metodología de formulación

De conformidad con la dimensión de “*direccionamiento estratégico y planeación*” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, la formulación del Plan Estratégico Institucional, consideró en su estructuración un proceso participativo abierto a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que contó con el siguiente proceso:

- **Lineamientos para la formulación.** La OAPI, desde su rol de oficina asesora, adelantó mesas de trabajo en las cuales se socializaron los elementos a tener en cuenta para el proceso de formulación de instrumento que consistió básicamente en:
 - Actualización de los grupos de valor.
 - Elaboración de un diagnóstico que incluye el contexto interno y externo de la organización en una matriz DOFA. Las debilidades y las amenazas fueron calificadas arrojando una priorización de acciones.
 - Identificación de riesgos asociados a la mitigación de las debilidades y amenazas.
- **Identificación de objetivos, estrategias y línea de acción.** Teniendo en cuenta los resultados arrojados en el proceso realizado en el anterior numeral, los diferentes procesos de la entidad, realizaron la respectiva identificación de las líneas de acción estratégicas consideradas para el cuatrienio bajo los enfoques establecidos en el Plan de Gobierno, lo cual se realizó de manera articulada con el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y con los instrumentos de una mayor jerarquía (PNGRD, ODS, Sendai, Estrategia 2050, entre otros)



- Una vez se contó con una **versión inicial**, la misma fue puesta en consideración de los integrantes del SNGRD del orden territorial, en las mesas técnicas de seguimiento y socialización de la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de una encuesta que en la que participaron 70 personas entre ciudadanos y funcionarios de las entidades territoriales y operativas.

Formulario: <https://docs.google.com/forms/d/16ITGhbZvJc2ruAMhzzFuD22CO-TSjTBoFO-G5VFZtQ8/edit>

- **Publicación en la página web** de la entidad. Durante 15 días se puso a consideración de la ciudadanía en el portal web de la entidad el documento.

Link: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>

- **Plan de acción Institucional 2023.** De manera paralela y con la finalidad de iniciar a materializar las líneas de acción en la vigencia 2023, los procesos de la entidad identificaron las acciones para materializar el plan de estratégico. El

plan de acción también fue publicado en la página web de la entidad durante 15 días, recibiendo 273 comentarios por parte de la ciudadanía.

Formulario de participación:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEIk7-Covv_uO5-EoIYl-1xbytia4MQuRkWJimSII732_wQ/viewform?usp=sharing

Principales temáticas abordadas plan de acción

 Reasentamiento	 Soluciones Basadas en la Naturaleza
 Estudios Básicos de Riesgo	 Fortalecimiento del SNGRD
 Enfoque y participación comunitaria	 Banco de Proyectos
 Sistemas de alerta temprana comunitarios	 Articulación de instrumentos de planeación
 Documentos de lineamientos técnicos	 Defensa jurídica

5. Estrategias y líneas de acción de la UNGRD

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
1. Gestionar la información e investigación para el conocimiento del riesgo de desastres.	1.1. Conocimiento del riesgo basado en los saberes de la comunidad	1.1.1 Apropiación social del conocimiento del riesgo mediante la construcción colaborativa desde los saberes de las comunidades para el fortalecimiento de la comprensión del riesgo.
		1.1.2 Fortalecimiento del monitoreo del riesgo en las comunidades (SAT con énfasis comunitario).
		1.1.3 Estrategias de conocimiento y reducción, para la generación de procesos consistentes que permitan priorizar la acción con base en criterios objetivos. (DIRECTOR)
	1.2. Democratizar el conocimiento del riesgo mediante el fomento de su apropiación social en la gestión del riesgo de desastres	1.2.1 Estudios de riesgo de desastres como insumos para la reducción del riesgo y manejo de desastres.
		1.2.2 Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento del riesgo a través de Sistema de Alerta Temprana y meta NDC.
		1.2.3 Fomento de Ciencia, Tecnología e Innovación en Gestión del Riesgo de Desastres del SNGRD a través de la Implementación y seguimiento de la Estrategia CTel en GRD.
		1.2.4 Fortalecimiento de la comunicación del riesgo para promover la comprensión del mismo con enfoque inclusivo y medios alternativos de comunicación.
		1.2.5 Articulación entre el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), así como una mejor articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
		1.2.6 Modernización de la institucionalidad ambiental y de Gestión de Riesgo (Ley 1523 de 2012)

2. Fortalecer la Reducción del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático.	2.1. Implementación de medidas de Reducción del riesgo de desastres y medidas de adaptación al cambio climático en el marco del ordenamiento territorial.	<p>2.1.1 Generación de insumos técnicos para la promoción de políticas, planes, estrategias, proyectos y acciones de reducción del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático.</p> <p>2.1.2 Formulación e implementación de proyectos de reducción de riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático.</p> <p>2.1.3 Incorporación de los enfoques de "Reducción del riesgo de desastres" y "Reconstruir mejor" en los procesos de recuperación pos desastre.</p> <p>2.1.4 El agua y las personas como determinantes del ordenamiento territorial y procesos de reasentamiento.</p> <p>2.1.5 Ejecución de los programas y proyectos en el litoral pacífico colombiano financiados por la banca multilateral a través del FTSP, en el marco del CONPES 3847 de 2015.</p>
	2.2 Mecanismos de transferencia del riesgo y financiación de la gestión del riesgo.	<p>2.2.1 Promoción del diseño y adquisición de aseguramiento inclusivo frente al riesgo de desastres.</p> <p>2.2.2 Estrategias para fomentar la creación de seguros para asegurar obras de Intervención Correctiva.</p> <p>2.2.3 Implementación de acuerdos de cooperación para la gestión de recursos.</p>
3. Garantizar un oportuno y eficaz manejo de desastres.	3.1 Preparación para la respuesta a emergencias y la recuperación postdesastre.	3.1.1 Fortalecimiento de las capacidades de recepción, análisis y difusión de información de la SMD.
		3.1.2 Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación con enfoque diferencial y restablecimiento de derechos, para la preparación y ejecución de la respuesta de emergencias.
		3.1.3 Fortalecimiento de las capacidades logísticas para la respuesta de emergencias.
		3.1.4 Cierre de los procesos derivados de la Pandemia por Covid 19.
4. Fortalecer la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.	4.1. La Sociedad eje central de la construcción participativa de la gestión del riesgo de desastres	4.1.1 Divulgación del conocimiento del riesgo mediante el enfoque de Centro de Ciencia-Apropiación Social del Conocimiento a través del fortalecimiento del Museo MAGMA en las líneas de territorialización, educación y mediación.
		4.1.2 Promoción de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la educación formal, no formal e informal mediante la implementación del Plan Nacional de Capacitación y Formación en GRD del SNGRD en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, ICBF, MADS y otros actores del SNGRD
		4.1.3 Fortalecimiento de la participación de las comunidades en la gestión del riesgo de desastres. (DIRECTOR)
		4.1.4 Estrategias de promoción del Lenguaje claro y accesibilidad en la generación de información
5. Gobernanza para la generación de valor público	5.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional del SNGRD y de la UNGRD	5.1.1 Implementación del rediseño institucional
		5.1.2 Implementación del Programa Nacional de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres
		5.1.3 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
		5.1.4 Seguridad digital
		5.1.5 Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
		5.1.6 Defensa y asesoramiento jurídico efectivo empezando desde el enfoque de la prevención

	5.1.7 Fortalecimiento del conocimiento en temas de contratación a las diferentes áreas de la Entidad, a través de capacitaciones en temas contractuales en sus diferentes etapas.
	5.1.8 Fortalecimiento de las competencias de los servidores a través de la cultura organizacional, procesos de formación, calidad de vida y bienestar.
	5.1.9 Fortalecimiento al proceso de control interno disciplinario en el personal de planta y contratistas para el cumplimiento de los objetivos del mismo
	5.1.10 Dar cumplimiento a la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y demás normatividad relacionada a través del fortalecimiento del proceso de Servicio al Ciudadano, sus competencias y alcance.
	5.1.11 Fortalecer la participación ciudadana como política institucional y como herramienta transversal que facilite la articulación entre el ciudadano y la gestión institucional en todas sus etapas.
	5.1.12 Fortalecimiento en el control presupuestal y de ordenación del gasto
	5.1.13 Fortalecimiento Directiva presidencial Austeridad del Gasto
	5.1.14 Mejoramiento del índice de desempeño institucional, aplicando los requerimientos de las 7 dimensiones operativas y 19 políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD.
	5.1.15. Implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública de la UNGRD acorde a lo establecido en la Ley 2195 de 2022

6. Indicadores

Este Plan por primera vez, incluye indicadores para la medición de cumplimiento del mismo, es así que por cada objetivo se estableció uno:

OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META CUATRIENIO
1. Gestionar la información e investigación para el conocimiento del riesgo de desastres.	Municipios de categorías 5 y 6 priorizados por multiamenazas, con estudios básicos de riesgo	(# de municipios con estudios básicos / # de municipios priorizados)*100% (100/167)*100%	60%
2. Fortalecer la Reducción del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático.	Procesos de Reasentamiento implementados	(# de reasentamientos implementados/# de reasentamientos priorizados)*100%	100%
3. Garantizar un oportuno y eficaz manejo de desastres.	Sistemas de Alerta Temprana institucional y comunitarios operando	(# de SAT comunitarios implementados/# de SAT comunitarios priorizados)*100%	100%
4. Fortalecer la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.	Fortalecimiento de la participación activa de las comunidades en los Consejos territoriales del GRD	# de consejos territoriales de gestión del riesgo de desastres que incorporan comunidades en su actuación	100
5. Gobernanza para la	Modernización del SNGRD	# de acto administrativo que	1

7. Metodología de seguimiento

Durante las cuatro vigencias de implementación del Plan se realizarán monitoreos anuales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los indicadores establecidos.

22

8. Actualización versión 2, enero de 2024

Desde la Dirección General de la entidad se emitió la circular 034, que informa que, de acuerdo con la expedición de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y los lineamientos del procedimiento PR-1300-PE-01 (Elaboración, Actualización y Seguimiento al Plan de Acción), se solicita a todos los procesos de la entidad, realizar la actualización del Plan Estratégico 2022-2026 y el Plan de Acción de la UNGRD vigencia 2023 en el marco de sus competencias.

Se solicitó que, dentro de la proyección de objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades se debe tener especial atención en la SOBERANÍA ALIMENTARIA, toda vez que El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 define el derecho humano a la alimentación, apostando a la soberanía alimentaria, donde permite a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD, promover una visión integral desde el territorio, permitiendo la construcción del tejido social a través de los procesos del Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres de manera integral.

Desde la oficina Asesora de Planeación se realizó la propuesta de la estrategia: "5.2 Soberanía alimentaria y ordenamiento del territorio alrededor del agua desde la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático", y se solicitó a las áreas la revisión para la posible inclusión de líneas de acción encaminadas al cumplimiento de dicha estrategia.

Se identificaron 5 líneas de acción desde el componente técnico de las áreas misionales:

5.2.1 Formular e implementar estrategias que promuevan la colaboración entre territorios, entidades y actores para generar y fortalecer capacidades en la reducción del riesgo de desastres.

5.2.2 Formulación e implementación de estrategias que promuevan la integración de la GRD en el Ordenamiento Territorial

5.2.3 implementará una estrategia para la resiliencia climática territorial con enfoque comunitario

5.2.4. Seguridad alimentaria a las poblaciones en emergencia o calamidad pública.

5.2.5. Garantizar condiciones de vivienda digna de manera temporal.

23

Adicionalmente se incluyeron líneas de acción complementarias en la estrategia:
5.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional del SNGRD y de la UNGRD:

5.1.16 Promover el mejoramiento continuo de la entidad a través de la dimensión 7 Control Interno y la Política de Control interno en la UNGRD

5.1.17 Desarrollar actividades encaminadas a socializar el conocimiento de la nueva Ley disciplinaria acogida por la entidad.

En la revisión detallada del instrumento, y con la necesidad de articular las acciones de la entidad con los diferentes compromisos, se realizó el ajuste de los indicadores del Plan Estratégico Institucional para cada uno de los objetivos:

OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	Meta cuatrienio
1. Gestionar la información e investigación para el conocimiento del riesgo de desastres.	Municipios con planes territoriales de gestión del riesgo y estrategias municipales de respuesta actualizados a partir de mapas comunitarios	(# de municipios con estudios básicos / # de municipios priorizados)*100% (100/167)*100%	200
	* Estudios básicos para municipios de categoría de 5 y 6 priorizados por multiamenaza	# de municipios con estudios de riesgo básico	20,00
2. Fortalecer la Reducción del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático.	Familias que por la magnitud de los eventos y afectación en sus viviendas fueron reasentadas temporal o definitivamente	# de familias reasentadas	20.000
3. Garantizar un oportuno y eficaz manejo de desastres.	Sistemas de alerta temprana institucional y comunitarios operando	# Sistema de alerta implementados	21
4. Fortalecer la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.	Estrategias para el fortalecimiento de la educación y comunicación en gestión del riesgo.	# de estrategias de educación y comunicación elaboradas	4

5. Gobernanza para la generación de valor público	Índice de desempeño institucional de la evaluación que realiza el DAFP en 15 puntos respecto a la línea base	Aumentar 5 puntos en cada año el índice Línea base 2022: 61,4	76,40
	Entrega de raciones diarias permanente durante tres meses a través de ollas comunitarias.	# de raciones entregadas	1080